



ACUERDO No. CSJCAA17-254
jueves, 19 de enero de 2017

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJZA16-186 del 21 de noviembre de 2016”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. CSJZA16-186 del 21 de noviembre de 2016, se formuló ante el H. Tribunal Administrativo de Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Tribunal, el cual fue remitido a la citada Corporación el 24 de noviembre de 2016.
2. Que en dicho lista de elegibles, se postuló como único aspirante al cargo de Escribiente del Tribunal Administrativo de Caldas, el señor Jeyson Rendón Castaño, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.817.100.
3. Que por oficio No. P-AMV/003 del 16 de enero de 2017, el Presidente del Tribunal Administrativo de Caldas, comunicó que mediante Resolución No. 018 del 09 de diciembre de 2016, se nombró al citado concursante.
4. Así mismo, en el oficio referenciado, se informó que el 11 de enero de 2017, el señor Rendón Castaño, solicitó corregir el acto administrativo de nombramiento, toda vez que por Escritura Pública No. 1.381 de 22 de julio de 2015, la cual anexa, se cambió el nombre de “JEYSON” a “JUAN MARTIN”.
5. Que de conformidad con lo anterior, el Presidente del Tribunal Administrativo de Caldas, solicita modificar el nombre contenido en el Acuerdo CSJZA16-186 del 21 de noviembre de 2016, con base en el instrumento Público presentado.
6. Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario proceder modificar el Acuerdo CSJZA16-186 del 21 de noviembre de 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. CSJZA16-186 del 21 de noviembre de 2016 *“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Administrativo de Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Tribunal”*, bajo el entendido que el nombre del señor RENDÓN CASTAÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.817.100, obedece al “JUAN MARTIN” y no al de “JEYSON”, de conformidad con la Escritura Publica No. 1.381 del 22 de julio de 2015, otorgada en la Notaria Primera de Manizales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos, el artículo primero del Acuerdo CSJZA16-186 del 21 de noviembre de 2016, se entenderá de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el H. Tribunal Administrativo de Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Escribiente de Tribunal, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1.053.817.100	Juan Martin Rendón Castaño	533,98

ARTÍCULO Tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los diecinueve días del mes de enero de 2017


MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/NDRA